



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO
CERTIFICADO J/D N° 01/2020.


Certifico que la H. Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, en su sesión extraordinaria celebrada con fecha 24 de abril de 2020, a propuesta del Sr. Rector, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° Letra i) de los Estatutos de la Corporación y por la unanimidad de los Directores y Directoras asistentes, acordó autorizar el Convenio de Transferencia de Recursos con el Ministerio de Educación, dirigido a la implementación y ejecución del denominado **Programa de Acceso a la Educación Superior "PACE"**, en su etapa de preparación de estudiantes de enseñanza media de sectores vulnerables. Para el desarrollo y ejecución de dicho convenio será transferida una cantidad estimada de \$722.491.000 (setecientos veintidós millones cuatrocientos noventa y un mil pesos), en dos cuotas, de conformidad a la modalidad que a continuación se indica:

1.-La primera cuota ascendente a \$ 527.595.000 (quinientos veintisiete millones quinientos noventa y cinco mil pesos), se transferirá a la Institución, una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio, previa entrega de la Programación Operativa, señalada en la cláusula sexta letra a), y que exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

2.-La segunda cuota estimada en \$ 194.896.000 (ciento noventa y cuatro millones ochocientos noventa y seis mil pesos) se transferirá una vez aprobada la Programación Operativa, presentado el primer informe de Avance Semestral señalado en la letra b) de la cláusula sexta del referido convenio, entregada la última rendición de cuentas que corresponda al periodo, y solo una vez que se determine el monto final en base a lo señalado en la Resolución Exenta N° 681, de 2020, del Ministerio de Educación. El monto final de esta segunda cuota será establecido mediante el acto administrativo correspondiente, una vez que la matrícula del año 2020, para la educación superior esté disponible en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SIES).

Asimismo y con el objeto de dar correcto cumplimiento del acuerdo adoptado, la H. Junta Directiva faculta al Sr. Rector, Dr. Mauricio Cataldo Monsalves, o a su subrogante legal, para suscribir los instrumentos públicos y privados y dictar los actos administrativos consiguientes que el integro desarrollo del programa ministerial individualizado exija, resguardándose en cada caso las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, y debiendo informarse de lo actuado a este cuerpo colegiado.

La H. Junta Directiva, acuerda hacer efectivo este acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.


CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS
SECRETARIA
H. JUNTA DIRECTIVA
MINISTRA DE FE

CONCEPCIÓN, 24 de abril de 2020.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 - Casilla 5-C - Código Postal: 4081112 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello s/n - Casilla 447 - Código Postal: 378000 - Fono/Fax: (56 - 42) 463000 - Región del Bío Bío - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl